

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 49.833

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO (CÉDULA DE NOTIFICACIÓN)

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 266/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a ALEXANDRA MARÍA VASIL contra la empresa ANDREAS JURGENS, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. Alexandra María Vasil contra la empresa ANDREAS JURGENS y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa ANDREAS JURGENS a abonar a la actora la suma de 6.617,77 euros brutos y al pago de las costas causadas con el límite previsto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Debo absolver y absuelvo a FOGASA de las pretensiones actoras, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de ARAGÓN y por conducto de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el GRUPO BANESTO, con el número 4265000036026612, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilma Sra. D^a María José Gil Lázaro Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel.

Y para que sirva de notificación con las advertencias contenidas en la misma a la demandada ANDREAS JURGENS en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE TERUEL y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social de Teruel.

En Teruel, a cuatro de septiembre de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 49.810

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TERUEL

EDICTO

DON MANUEL SORIANO MINGUILLON, SECRETARIO DEL JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N. 2 DE TERUEL.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número DECLARACIÓN DE HEREDEROS 0000340/2012 por el fallecimiento sin testar de D. CLETO RODILLA MORALES ocurrido en VEGUILLAS DE LA SIERRA (TERUEL) el día 19 DE ENERO DE 2012 promovido por

MARÍA TERESA RODILLA BAGUENA, pariente del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de TREINTA DÍAS, PRIMER LLAMAMIENTO a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Teruel, a veinte de agosto de dos mil doce.-El Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 49.850

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TERUEL

EDICTO

Dª ISABEL MARÍA DEL POZO AMPUDIA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE TERUEL.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento DESLINDE Y AMOJONAMIENTO 415/2012 a instancia de MARÍA ROSA MURCIANO LORENTE, deslinde y amojonamiento de la siguiente finca: URBANA.- Casa sita en calle pedrizas número 15, hoy 6.- Ocupa una superficie de quinientos noventa y dos metros cuadrados, de los cuales, ochenta metros corresponden a la vivienda y el resto son corrales y cuadras. La casa se compone de planta baja, una altura y una cambrá. LINDA: Al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando con monte comunal; a la izquierda entrando, con Aureliana Gascón; y al fondo, con terreno comunal a través de camino, hoy también Eloy Lorente.

Inscripción: Inscrita al tomo 695, libro 11, folio 60, finca 1528, inscripción 2ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el deslinde solicitado para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Teruel, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.-El Secretario, (ilegible).

Núm. 49.894

JUZGADO 1ª INST. E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALCAÑIZ

EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000286/2012.

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS.

DEMANDANTE D./Dña. BANCO GRUPO CAJATRES, S.A.

Procurador/a Sr./a. MARÍA DEL MAR BRUNA LAVILLA.

Abogado/a Sr./a. ELISA JULIÁN ASENSIO.

DEMANDADO, DEMANDADO, DEMANDADO D./Dña. FERNANDO RAZVAN SIMION, AURA RALUCA SPINU, CONSTANTIN IRINEL MARCESCHI.

Procurador/a Sr./a.

Abogado/a Sr./a.

EDICTO

En este órgano judicial se tramita EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000286/2012 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO GRUPO CAJATRES, S.A. representado por D./Dª MARÍA DEL MAR BRUNA LAVILLA contra FERNANDO RAZVAN SIMION, AURA RALUCA SPINU, CONSTANTIN IRINEL MARCESCHI, por resolución de fecha se ha acordado, sacar a pública subasta, con veinte días de antelación cuando menos, el bien que se enumera a continuación:

-URBANA.- Piso tercero letra B, en la cuarta planta, sito en Alcañiz, carretera de Zaragoza, número 32, de setenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al Tomo 697, Libro 276, Folio 202, Inscripción 4ª, Finca registral número 7804, con referencia catastral 0186201YL4408N0011TT.

La valoración de la finca hipotecada a efectos de subasta es de 96265 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Padre Nicolás Sancho nº 4 el día 9 de noviembre de 2012 a las 11 horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Alcañiz, a siete de septiembre de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).